



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

BASES REGULADORAS

En uso de las facultades conferidas en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en base a lo dispuesto en el Art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PRIMERA: OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que regirán el concurso de ideas empresariales de Castilblanco de los Arroyos, (Sevilla), que organiza el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

SEGUNDA: FINALIDAD

Con este Concurso se pretende impulsar la creación de iniciativas empresariales que incorporen ideas innovadoras en procesos, productos, sistemas o servicios capaces de contribuir a la generación de riquezas y empleo de calidad en el municipio de Castilblanco de los Arroyos.

TERCERO: DESTINATARIOS/AS

Podrán participar en este concurso, las emprendedoras y los emprendedores con una idea o un nuevo proyecto de actividad, válido y viable para poner en marcha en la localidad de Castilblanco de los Arroyos.

Código Seguro De Verificación	wVTCXIxPUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIxPUpD9v5fUdjLOcA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

De forma excepcional, podrán participar empresas ya constituidas cuyo proyecto implique una nueva línea de actividad para la empresa, o que incluyan ideas innovadoras en productos, procesos de producción o servicios que contribuyan a la riqueza y empleo del municipio.

CUARTA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los proyectos o ideas empresariales que se presenten deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto o idea empresarial.
- La creación de puestos de trabajo, calidad y estabilidad de los mismos.
- Carácter innovador y originalidad de la idea.
- Conexión con la realidad socio-económica de Castilblanco de los Arroyos.
- Actividad cuya inversión necesite de una oficina/despacho como centro de trabajo y cuyo destino no sea almacén.

QUINTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración determinantes en el concurso de emprendedores/as son:

- Grado de innovación y/o base tecnológica de los proyectos, así como el potencial de creación de empleo. Además, en caso de igualdad de condiciones se primará a las empresas de economía social.
- Sector de actividad preferente: industria agroalimentaria, transformadora y comercializadora, no existentes e innovadora en la localidad, auxiliar de industria, aeronáutico, tecnologías de la información y las comunicaciones, metalmecánica, agroindustrial, biotecnología, sectores emergentes, sector energético y medioambiental e industrias culturales y turísticas.
- Las empresas no deben estar constituidas en el momento de la solicitud. En caso de tratarse de una empresa ya constituida se estudiará caso por caso y tendrá que tratarse de una nueva línea de actividad que le suponga un cambio sustancial a la actividad principal de la empresa.

Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjL0cA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

SEXTA: PREMIO

El premio consistirá en la inclusión del proyecto ganador en el proceso de adscripción interna con alojamiento empresarial gratuito, hasta un máximo de 2 años, en régimen de incubación interna, en el alojamiento adscrito a la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza en el municipio de Castilblanco de los Arroyos.

La persona o personas titulares de los proyectos ganadores, obtendrá un certificado expedido por la Comisión, que avalará su condición de ganadores y la adjudicación del alojamiento en el Centro Empresarial que el Ayuntamiento tiene en la localidad.

Además, a los tres proyectos mejor valorados el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos les premiará con el pago de la cuota de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante los seis primeros meses excepto:

- Tasas municipales de licencias y cualquiera otra que se derive.
- Costes de suministros.
- Adaptación de la nave para la actividad a desarrollar.

SÉPTIMA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- **SOLICITUD:** Las solicitudes para concursar al premio mencionado podrán presentarse por la empresa o emprendedor/a que opte a los mismos y que cumpla con los requisitos exigidos.

A tal efecto se facilitarán modelo de solicitud y modelo de Memoria del Proyecto que podrán recoger en:

- Oficinas municipales del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (C/. León Felipe, 24, 41230 - Castilblanco de los Arroyos).

Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

- Página web del Ayuntamiento: www.castilblancodelosarroyos.es.

2.- DOCUMENTACIÓN: La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Curriculum del emprendedor/a.
- Memoria de la idea o proyecto, debiendo contener, al menos, actividad a desarrollar, mercado, clientela, empresas proveedoras, previsión de resultados y grado de innovación.
- Personas jurídicas: fotocopia CIF, DNI representante legal y poder de representación.
- En el caso de estar ya constituida la empresa, Certificado de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social, Ayuntamiento, OPAEF, Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica.

3.- PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), finalizará transcurrido un mes natural.

No obstante, la Comisión de Valoración podrá ampliar dicho plazo si lo estimase oportuno, publicándose la prórroga del mismo.

La falta de alguna de las informaciones o documentos indicados podrá dar lugar a la descalificación del proyecto.

4.- LUGAR: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

OCTAVA: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Se constituirá una Comisión de Valoración que será el órgano encargado de evaluar la adecuación de las solicitudes a los requisitos expuestos en las presentes bases:

Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjL0cA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

- Tres representantes del Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

NOVENA: FALLO DE LA COMISIÓN

La Comisión de Valoración evaluará las solicitudes presentadas y emitirá un informe en el plazo MÁXIMO de 30 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El fallo se notificará a los/as premiados/as a través de cualquiera de los medios de comunicación que facilite el/a solicitante. El Fallo de la Comisión es inapelable, pudiendo quedar los premios desiertos.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a este concurso supone el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las presentes bases así como la incorporación de los datos personales en los ficheros del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos. Dichos datos se conservarán con carácter confidencial y sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

La utilización de dichos datos no podrá servir a un fin distinto del proceso de selección de proyectos empresariales y empresas consolidadas e información a los/as interesados/as de cuestiones de interés en materia de desarrollo empresarial.

Las incidencias que puedan plantearse en los supuestos no previstos en las presentes bases, serán resueltas por las entidades organizadoras del concurso.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD

A lo largo de todo el concurso, la Comisión garantiza la total confidencialidad respecto a las ideas y proyectos empresariales presentados. La información recogida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de los/as autores/as y será tratada con conformidad. A todos los efectos, la

Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

solicitud de participación tendrá la consideración de compromiso de confidencialidad entre las partes firmantes.

En cualquier caso, se podrán difundir los títulos y las características generales de los proyectos participantes que los/as titulares acepten como necesarios para obtener notoriedad pública así como los nombres de los/as ganadores/as y sus proyectos, que podrán ser publicados por los medios que la Comisión considere oportunos.

Castilblanco de los Arroyos, 19 de marzo de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Carballar Alfonso

Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
 C/ León Felipe nº 24
 CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1 Nombre del Proyecto.

1.2. Descripción del Proyecto.

1.2.1 La idea de negocio.

Describa en qué consiste la idea de negocio. Identificar productos/servicios que se quieren ofrecer.

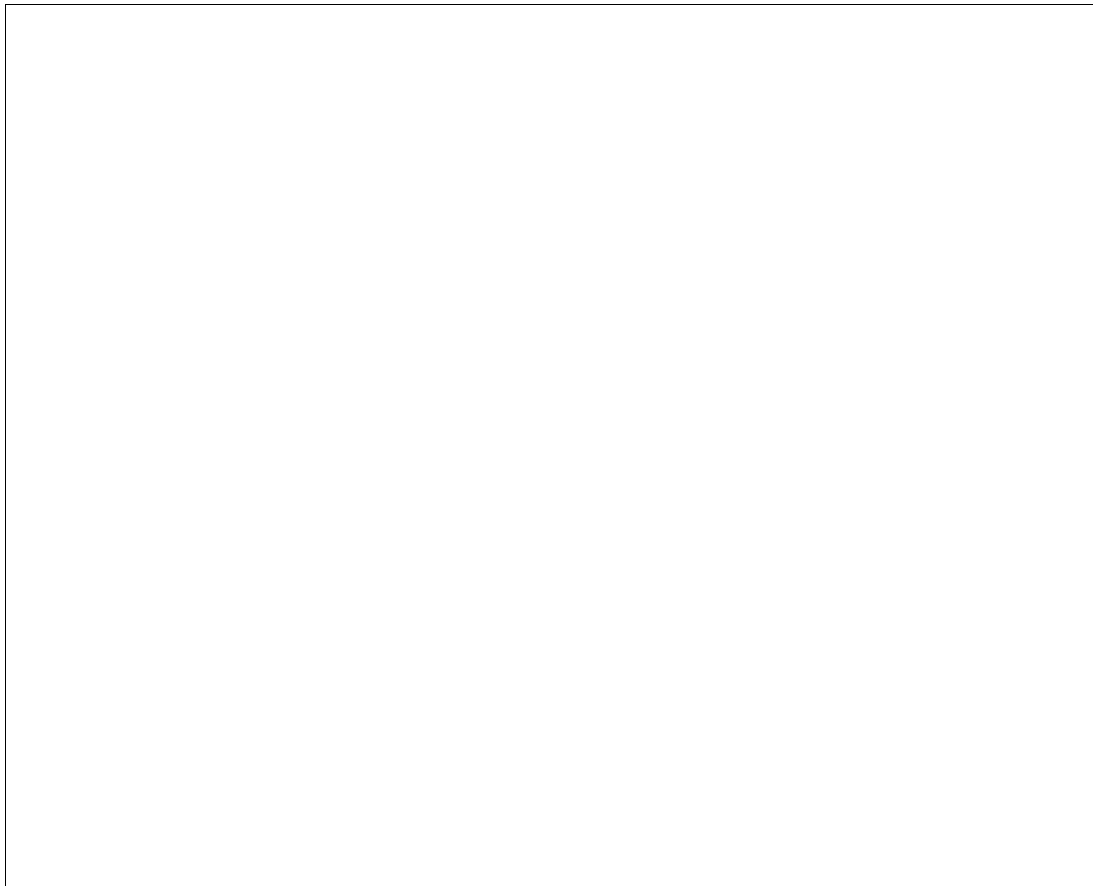
Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
 C/ León Felipe nº 24
 CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024
BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS



1.2.2 Diferencias del producto/servicio en relación con otras similares existentes en el mercado.

Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

Comente las principales diferencias del producto/servicio en relación con otros similares existentes en el mercado. Indique que novedades cree que aporta en la localidad su producto-empresa.

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DEL MERCADO, COMPETENCIA Y VENTAJA COMPETITIVA

2.1 Análisis del entorno en que se realizará la actividad de la empresa.

Analice el mercado que se pretende abordar y las necesidades que se pretenden cubrir.

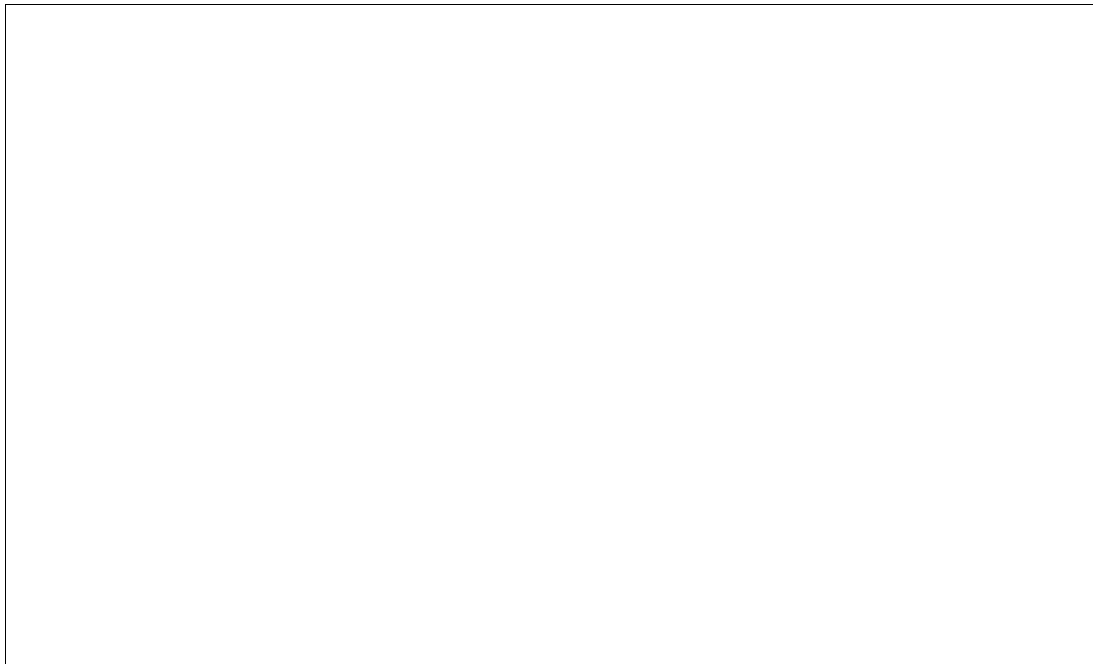
Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
 C/ León Felipe nº 24
 CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024
BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS



2.2 Clientes y consumidores potenciales.

Describa el perfil de cliente interesado en vuestro producto o servicio. Características fundamentales de los clientes a los que se dirige la empresa.



Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		

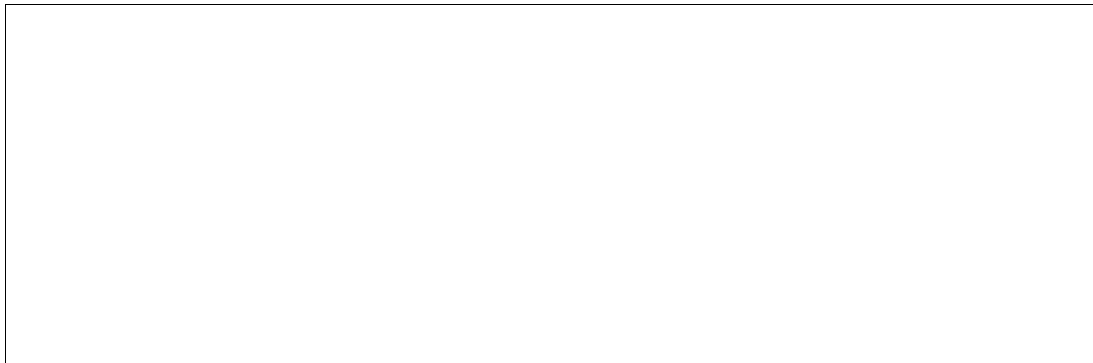




Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
 C/ León Felipe nº 24
 CP 41230 Sevilla

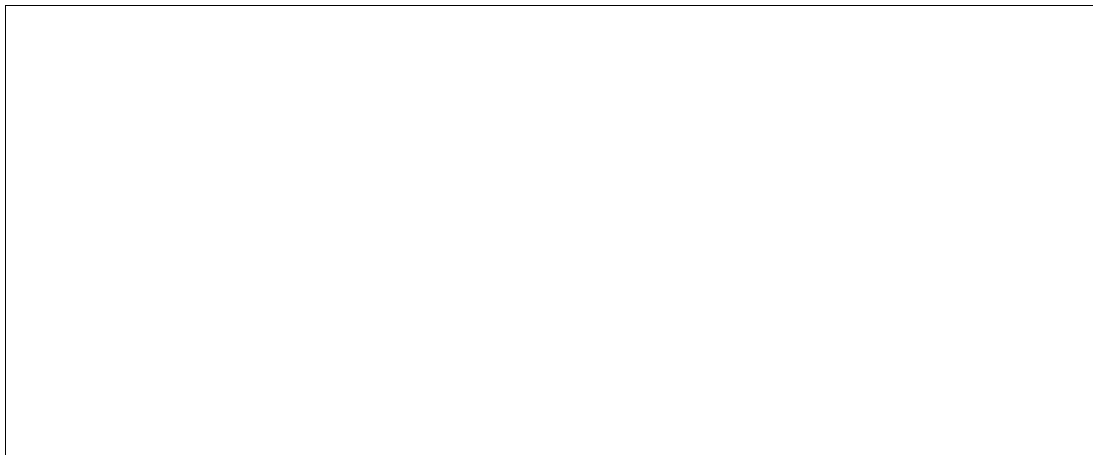
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS



2.3 Estudio de proveedores.

Describa cuales van a ser sus proveedores de bienes elegidos. En caso de ser una empresa de servicios, diga qué actividades va a subcontratar y con qué empresa.



Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

2.4 Análisis de competencia.

Identifique cuál es la competencia a la que va a estar sometida la empresa, cómo trabaja y cómo vende y si hay algún competidor directo importante a tener en cuenta.

CAPÍTULO 3. MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN

3.1 ¿Cómo vas a dar a conocer la empresa y vas a hacer llegar tu producto o servicio a tus clientes?

Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
 C/ León Felipe nº 24
 CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

3.2 ¿Qué estrategia de marketing va a seguir?

CAPÍTULO 4. INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

4.1 Inversión.

Gastos	Cifra aprox. en euros

Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

--	--

4.2 Fuentes de financiación.

Describe las fuentes de financiación para iniciar la actividad: banco, recursos propios, etc.

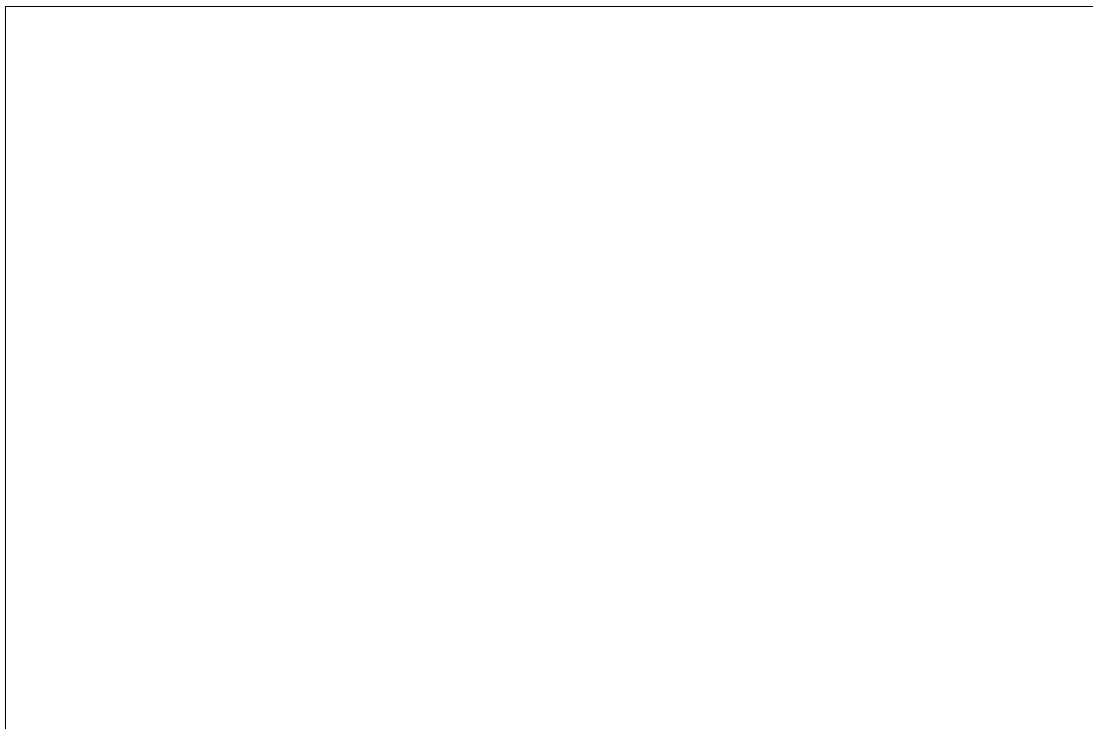
Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
 C/ León Felipe nº 24
 CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024
BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS



Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

SOLICITUD

CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

1.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

DIRECCIÓN: _____

POBLACIÓN: _____

PROVINCIA: _____

TELÉFONO: _____

E-MAIL: _____

Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjL0cA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024

BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

3.- RAZONES POR LAS QUE SE PRESENTA A ESTE CONCURSO:

4.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- SOLICITUD
- FOTOCOPIA DNI
- CURRICULUM EMPRENDEDOR/A
- FOTOCOPIA DEL CIF, DNI REPRESENTANTE LEGAL Y PODER DE REPRESENTACIÓN
- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LA SEGURIDAD SOCIAL, HACIENDA ESTATAL, LOCAL Y HACIENDA AUTONÓMICA (en el caso de empresas constituidas)
- MODELO CENSAL 036 O 037
- MEMORIA DE LA IDEA EMPRESARIAL SEGÚN MODELO

El/la abajo firmante solicitante, acepta las bases de participación en la CONVOCATORIA DE EMPRENDEDORES/AS,

Castilblanco de los Arroyos, a _____ de _____ de 2024

Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		





Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2024
BASES CONCURSO DE EMPRENDEDORES/AS

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación	wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/03/2024 11:48:17
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVTCXIXpUpD9v5fUdjLOcA==		

